



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181

San Isidro, 13 JUN. 2012

EL ALCALDE;

VISTOS:

Los Memorándums N° 458-2012-0800-GAF/MSI y N° 581-2012-0800-GAF/MSI, emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, los Informes N° 212-2012-0830-SLSG-GAF/MSI y N° 276-2012-0830-SLSG-GAF/MSI, emitidos por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y los Informes N° 341-2012-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI y N° 471-2012-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, emitidos por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-CE/MSI para la **"Contratación del Servicio de Distribución del Boletín El Vecino"**, el 7 de abril de 2011, se suscribió el Contrato N° 020-2011 con la empresa CA & PE COURIER S.A.C., por la suma de S/. 227,227.94 (Doscientos Veintisiete Mil Doscientos Veintisiete con 94/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándums N° 008-2012-0110-OCIM/MSI y N° 012-2012-0110-OCIM/MSI, la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita la Ampliación de Plazo del Contrato N° 020-2011, por contar con siete (7) ediciones pendientes de repartir, así como con saldo por ejecutar correspondiente a la Orden de Servicio N° 584-11, por la suma de S/. 165,649.79 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 79/100 Nuevos Soles) para el presente año, ejecución que resulta indispensable para el desarrollo de las actividades programadas;

Que, el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones con Carta N° 26-2012-EFACO-SLSG-GAF/MSI, en virtud de la solicitud del área usuaria, solicita a la empresa CA & PE COURIER S.A.C. la ampliación de la vigencia del contrato debido a causas no imputables al Contratista y así continuar con el desarrollo de las actividades programadas según el plan de trabajo aprobado;

Que, el Contratista, mediante Carta N° 005-2012-GG-CAYPE, rectificada mediante Carta N° 026-2012-GG-CAYPE, expresa su aceptación de prorrogar la vigencia del contrato hasta culminar con los siete (7) repartos programados para el presente año, adjuntando una declaración jurada en la que manifiesta mantener las mismas condiciones que dieron origen a la contratación;

Que, conforme a lo expresado en el segundo párrafo del numeral 2 del Capítulo III - Términos de Referencia de la Sección Específica de las bases integradas del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-CE/MSI, el servicio a contratar es a todo costo y por diez (10) ediciones (cada edición es de 24,908 ejemplares) por diez (10) meses, los que deberán ser ejecutados durante el periodo 2011, como consta de la observación consignada en el Requerimiento de Servicios N° 0229;

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N° 184-2008-EF, dispone que procede la Ampliación de Plazo, entre otras causales, por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, de la documentación obrante en autos se puede apreciar que el servicio de distribución del boletín El Vecino se contrató para el reparto de diez (10) ediciones por diez meses durante el periodo 2011, contando a la fecha con siete (7) ediciones pendientes de reparto y con un monto presupuestado por ejecutar de S/. 165,649.79 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 79/100 Nuevos Soles), por causa no imputables al contratista;





Que, dadas las características de la adquisición, no resulta aplicable lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la ampliación de plazo solicitada no dará lugar al pago de mayores gastos generales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión mediante Informe N° 1057 -2012-0400-GAJ/MSI;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de lo dispuesto en las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la Ampliación de Plazo al Contrato N° 020-2011, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-CE/MSI, para la "Contratación del Servicio de Distribución del Boletín El Vecino", suscrito con la empresa **CA & PE COURIER S.A.C.** hasta culminar el monto presupuestado por ejecutar de **S/. 165,649.79 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 79/100 Nuevos Soles)**, ejecutando las siete (7) últimas ediciones en el periodo 2012, ampliación que no generará mayores gastos generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, notifique vía notarial, al contratista CA & PE COURIER S.A.C. la presente resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

